

ARTÍCULOS ANALÍTICOS

Boletín Económico

3/2022

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

LAS PLATAFORMAS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA
DE CRÉDITO PARA CONSUMO EN ESPAÑA

Ricardo Barahona y Roi Barreira

RESUMEN

En este artículo se describen los diferentes modelos de plataformas de financiación participativa de crédito para consumo que actualmente operan en España, y se analizan su desarrollo y sus principales características a partir de la información granular que proporcionan dos de las plataformas que operan en nuestro país. Se muestra que, a pesar de que el volumen de financiación concedido por este tipo de plataformas ha avanzado a un ritmo notable durante los últimos años, su peso es todavía muy reducido en comparación con las cifras del crédito bancario. Por otra parte, la evidencia presentada muestra que el perfil de riesgo de los demandantes de fondos que acceden a esta financiación es sustancialmente más elevado que el de los prestatarios de las entidades de crédito.

Palabras clave: crédito para consumo, financiación participativa, P2P.

Códigos JEL: E41, E44, E51, G21, G32.

Este artículo ha sido elaborado por Ricardo Barahona y Roi Barreira, de la Dirección General de Economía y Estadística.

Introducción

La financiación concedida a través de las plataformas de financiación participativa especializadas en crédito para consumo ha experimentado una rápida expansión en Europa durante los últimos años, con una tasa anual media de crecimiento del 50 % entre 2015 y 2019. No obstante, el volumen de crédito concedido, que alcanzó en 2019 casi 4.000 millones de euros, apenas suponía el 1,4 % de la financiación para este fin proporcionada por el sector bancario, de acuerdo con el *Segundo Informe del Mercado de Financiación Alternativa Global*¹.

En este documento se describen los diferentes modelos de plataformas de financiación participativa de crédito para consumo y se resumen algunos aspectos regulatorios (segunda sección), se analiza la evolución de su actividad en España y en Europa (tercera sección) y se realiza una comparación de las principales características del crédito originado en dos plataformas para las que se dispone de información granular con respecto a la financiación concedida por las entidades de crédito (cuarta sección).

Modelos de negocio y algunos aspectos regulatorios

Las plataformas de financiación participativa comenzaron inicialmente con un modelo de negocio denominado *peer to peer* («P2P»). En este caso, la plataforma es responsable de organizar un intercambio entre demandantes de financiación e inversores privados que aportan fondos en forma de préstamos personales. Los inversores privados se comportan como prestamistas directos (tanto personas físicas como sociedades) y asumen todo el riesgo de incumplimiento de la operación. Este modelo ha ido evolucionando y actualmente existen otros dos, denominados «carteras diversificadas de crédito» y «rentas garantizadas». El primero es similar al modelo

¹ Véase el informe *The 2nd Global Alternative Finance Market Benchmarking Report*, publicado en junio de 2021 por la Universidad de Cambridge. El crédito para consumo concedido por las plataformas de financiación a nivel europeo corresponde a países de la Unión Europea, junto con Albania, Armenia, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Islas Feroe, Kosovo, Liechtenstein, Macedonia, Moldavia, Mónaco, Noruega, Rusia, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania. Los países de la Unión Europea representan aproximadamente el 85 % de la financiación total concedida por cualquier tipo de plataforma de financiación alternativa. Los datos de las nuevas operaciones de crédito para consumo concedidas por las plataformas se proporcionan originalmente en dólares, y se han convertido a euros con el tipo de cambio correspondiente al final de cada año.

P2P, aunque se diferencia en que los inversores privados no prestan directamente a los prestatarios. Este modelo se caracteriza por contar con originadores de crédito, entidades prestamistas que ofrecen financiación alternativa directamente a particulares. La plataforma se encarga posteriormente de diversificar la financiación concedida por los originadores entre los diferentes inversores. Al igual que ocurre con el modelo P2P, los inversores siguen asumiendo el riesgo en caso de incumplimiento, aunque este es generalmente inferior debido a la diversificación, al estar repartido entre varios prestamistas. Por último, en el modelo de rentas garantizadas el riesgo de impago es asumido totalmente por la plataforma. Los inversores tienen garantizada una rentabilidad fija y no están expuestos al riesgo de crédito.

El modelo P2P, que dio nombre a este tipo plataformas de financiación participativa, es actualmente el menos común². La mayoría de las plataformas operan actualmente bajo el segundo modelo de negocio, donde los prestamistas no pueden escoger directamente a los usuarios que quieren financiar: es la plataforma la que se encarga de reunir el capital para conceder la financiación. De acuerdo con el *Segundo Informe del Mercado de Financiación Alternativa Global*, en 2019 estos dos modelos representaron el 87 % de las nuevas operaciones de crédito para consumo concedido por este tipo de plataformas en Europa³. Braggion *et al.* (2021) explican que esta evolución se debe, en parte, a que estas plataformas necesitan una gran base de inversores privados para poder seguir creciendo. El modelo P2P favorece a aquellos inversores que cuentan con una mayor tolerancia al riesgo. Sin embargo, esta característica puede constituir también una barrera para el crecimiento de la plataforma, puesto que es posible que no haya suficientes inversores dispuestos a asumir el nivel de riesgo que este tipo de modelo impone a los prestamistas.

A nivel europeo, los proveedores de financiación participativa se rigen por el Reglamento (UE) 2020/1503, de 7 de octubre de 2020, que está vigente desde noviembre de 2021. Dicho reglamento recoge los requisitos uniformes para la prestación de servicios de financiación participativa en la Unión Europea. Como consecuencia de este desarrollo normativo, se está ajustando el título V de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, la normativa nacional que regula este tipo de financiación en España⁴. Para las entidades que ya están desarrollando su actividad en España y pueden verse afectadas por el nuevo reglamento, se contempla un período transitorio en virtud del cual podrán continuar prestando servicios de financiación participativa hasta noviembre de 2022.

Adicionalmente, en línea con el nuevo reglamento europeo y con el fin de reforzar la protección al inversor en materia de conducta de mercado, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) publicó en mayo de 2022 la versión final de

2 Véase Braggion *et al.* (2021).

3 Véase Ziegler *et al.* (2021).

4 Cabe destacar que la normativa europea no incluye las operaciones entre particulares, que por el contrario sí están en el ámbito de la normativa española.

las normas técnicas de regulación (RTS, por sus siglas en inglés) sobre proveedores de financiación participativa⁵. Estas normas establecen la información que los proveedores de financiación participativa deben suministrar a sus inversores, como, por ejemplo, el método empleado para el cálculo de las calificaciones crediticias, la naturaleza de la información utilizada en los modelos de riesgo o la información relacionada con el precio de los préstamos. Del mismo modo, se establece que los proveedores deben contar con el nivel de gobernanza y con los procedimientos adecuados que aseguren la correcta divulgación de la información a sus inversores, una gestión eficiente de los riesgos y políticas para la aprobación y la valoración de los préstamos.

Expansión del crédito para consumo concedido por las plataformas de financiación participativa en España

Según la Ley 5/2015, para constituirse como plataforma de financiación participativa se exige la obtención de autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), previo informe preceptivo del Banco de España⁶. Actualmente existen 27 plataformas de este tipo autorizadas e inscritas en el registro de la CNMV para el mercado español. Por su parte, las plataformas europeas pueden operar en España siempre que cuenten con una licencia de autorización en su país de origen.

Como se puede observar en el gráfico 1.1, el volumen de nueva financiación para consumo concedida a través de dos plataformas europeas con presencia significativa en España para las que se dispone de información creció durante los últimos años a un ritmo muy superior al importe del crédito bancario para este fin. A pesar de este avance, su peso sigue siendo muy reducido en comparación con el crédito para consumo bancario: apenas representaba, en 2019, menos del 1 %⁷. Durante el primer semestre de 2020, la financiación para consumo generada en estas plataformas experimentó una fuerte contracción como consecuencia del impacto de la pandemia, que fue, en todo caso, menos acusada que la caída que mostró el crédito para consumo concedido por el sector bancario. La actividad de estas plataformas se volvió a expandir a partir de 2021, en línea con el contexto de recuperación económica.

Este mismo patrón se observa en el conjunto de Europa, donde el crédito para consumo concedido por este tipo de plataformas también avanzó a un ritmo notable durante los años anteriores a la pandemia. En 2019 (últimos datos disponibles), el volumen de crédito para consumo captado a través de estas plataformas

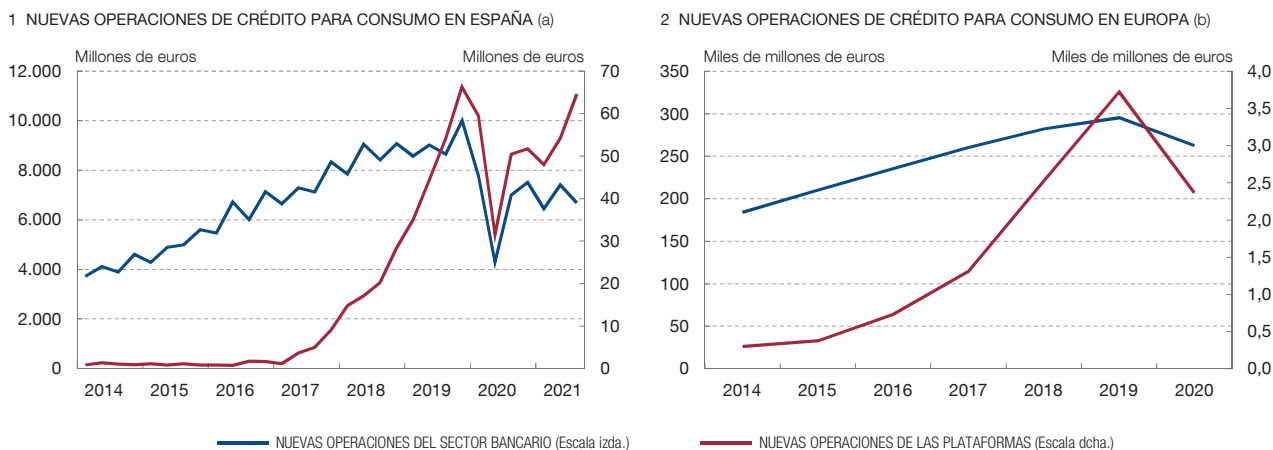
5 Además de estas RTS, existen otras normas asociadas al desarrollo del nuevo reglamento europeo.

6 El informe preceptivo se limita a los proyectos de financiación participativa, que se instrumenten a través de solicitud de préstamos.

7 Según el volumen proporcionado en *The 2nd Global Alternative Finance Market Benchmarking Report*, si se considera la financiación total concedida por plataformas de financiación participativa (incluyendo plataformas de préstamos, como crédito para consumo, crédito a empresas e hipotecas, así como plataformas de *Equity* y *Non-Investing*), la proporción se situaría en torno al 1,5 % de las nuevas operaciones de crédito para consumo bancario.

EL NUEVO CRÉDITO PARA CONSUMO CONCEDIDO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA HA CRECIDO A UN RITMO MUY ELEVADO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Se observa un elevado crecimiento en las nuevas operaciones de crédito para consumo de las plataformas de financiación participativa a partir de 2017, que ha superado la tasa de crecimiento del sector bancario para este mismo segmento. Tras la fuerte contracción del crédito concedido a través de estas plataformas como consecuencia de la pandemia, inferior a la del sector bancario, se observa una notable recuperación a partir de 2021.



FUENTES: Banco de España, *Global Alternative Finance Market Benchmarking* (Universidad de Cambridge) e información extraída a nivel de préstamos de dos plataformas P2P con operaciones en España.

- a Incluye solamente las operaciones de crédito concedidas por dos plataformas con actividad considerable en España y para las que se dispone de información.
- b Las nuevas operaciones bancarias corresponden únicamente a países de la UEM. Los datos de las nuevas operaciones concedidas por plataformas corresponden a países de la Unión Europea, junto con Albania, Armenia, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Islas Feroe, Kosovo, Liechtenstein, Macedonia, Moldavia, Mónaco, Noruega, Rusia, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania. Los países de la Unión Europea representan aproximadamente el 85 % de la financiación total concedida por cualquier tipo de plataforma de financiación participativa. Los datos de las nuevas operaciones de crédito para consumo concedidas por las plataformas se proporcionan originalmente en dólares, y se han convertido a euros con el tipo de cambio correspondiente al final de cada año.

representaba aproximadamente el 1,4 % de las nuevas operaciones de crédito para consumo realizadas por el sector bancario (véase gráfico 1.2).

Principales características de las operaciones realizadas a través de algunas plataformas de financiación participativa

En esta sección se analizan algunas características de las operaciones de crédito para consumo generadas a través de dos de las diez principales plataformas de financiación participativa que operan en Europa⁸, y que en 2019 concedieron un volumen de crédito para consumo de 200 millones de euros, que representaba aproximadamente el 33 %⁹

8 De acuerdo con el volumen de financiación registrado en *P2P Market Data*. Estas dos plataformas presentan un modelo de negocio que se clasifica como carteras diversificadas. Dichas plataformas se encuentran registradas en su país de origen y operan en España a través del pasaporte europeo.

9 Cálculos propios según *The 2nd Global Alternative Finance Market Benchmarking Report*, publicado en junio de 2021 por la Universidad de Cambridge. Se considera la financiación total concedida por plataformas de financiación participativa (incluyendo plataformas de préstamos, como crédito para consumo, crédito a empresas e hipotecas, así como plataformas de *Equity* y *Non-Investing*).

Cuadro 1

PLAZO DE VENCIMIENTO Y TIPO DE INTERÉS APLICADOS, EN PROMEDIO, EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA CONSUMO EN 2019

		Plataforma 1	Plataforma 2	Sector bancario (a)
Importe medio (€)		2.197	375	—
Plazo de vencimiento (b)	Hasta 1 año (%)	0,2	95,9	13,3
	Entre 1 año y 5 años (%)	99,8	4,1	43,9
	Más de 5 años (%)	—	—	42,8
	Plazo medio (años)	4,5	0,1	—
Tipo de interés	Hasta 1 año (%)	56,8	10,1	2,9
	Entre 1 año y 5 años (%)	56,5	10,1	7,7
	Más de 5 años (%)	—	—	7,3
	Tipo de interés medio (%)	56,5	10,1	6,7

FUENTES: Información granular extraída de dos plataformas de financiación participativa con actividad en España y Banco de España.

a Se incluyen los establecimientos financieros de crédito.

b Los porcentajes expresan el peso del volumen correspondiente para cada categoría sobre el volumen total de la cartera de crédito en España.

de la financiación total proporcionada por este tipo de plataformas en el mercado español. Por lo tanto, las conclusiones que se extraen deben ser tomadas con cautela, al basarse únicamente en la información disponible para estas dos plataformas.

Como se puede observar en el cuadro 1, aunque el modelo de negocio es el mismo, las características de los créditos concedidos a través de estas dos plataformas presentan algunas diferencias relevantes entre sí. Concretamente, de acuerdo con información para 2019, los créditos generados en la plataforma 2 presentan un plazo e importes medios sustancialmente más reducidos (un mes y 375 euros, frente a 4,5 años y 2.197 euros en la plataforma 1). El tipo de interés medio en la plataforma 2 era también más reducido (10 %, frente al 57 % en la plataforma 1), aunque en ambos casos estos tipos de interés son claramente más altos que los tipos medios que se observaron en la financiación concedida por los bancos en 2019 (6,7 %). Ello sugiere un perfil de riesgo más elevado de los prestatarios que acceden a la financiación en las plataformas de financiación participativa. Este aspecto se analiza con más detalle a continuación.

La información de la cartera de préstamos para la plataforma 1, que permite analizar con cierto detalle el perfil de riesgo original de las operaciones, se resume en el cuadro 2¹⁰. En primer lugar, se puede observar cómo durante los últimos años todas las operaciones realizadas, tanto en España como en Europa, fueron con clientes que

10 En cambio, este análisis no es posible con los datos de la otra plataforma, ya que no parece proporcionar información para préstamos que resultan impagados, posiblemente porque estos préstamos se habrían podido vender en el mercado secundario. En efecto, existe un mercado secundario en el que los inversores pueden vender sus créditos con el fin de recuperar el capital inicial antes del plazo acordado. Según la información pública de esta plataforma, en la fecha de la realización de este documento el valor de los préstamos vendidos ascendió aproximadamente al 5 % de la financiación total concedida por esta plataforma. Esta ratio podría ser mayor, puesto que el 40 % del importe original de los préstamos se venden a descuento.

Cuadro 2

CARTERA DE PRÉSTAMOS EN ESPAÑA Y EN EUROPA DE LA PLATAFORMA 1

Año	Número de préstamos	Importe concedido (€)	Tamaño medio (€)	Duración media (años)	Tipo de interés medio (%)	Préstamos con impagos (a) (%)	Ratio de morosidad (b) (%)	Cientes sin acceso a bancos (c) (%)
Cartera en España								
2013	61	266.400	4.367	3,3	23,7	72,1	96,4	100,0
2014	1.609	3.991.942	2.481	3,2	29,7	77,8	96,0	100,0
2015	2.187	3.730.015	1.706	4,0	48,2	75,0	97,1	100,0
2016	2.642	4.768.690	1.805	3,3	78,2	79,0	96,7	100,0
2017	4.174	4.769.825	1.143	3,3	118,5	77,2	95,5	100,0
2018	1.625	2.328.587	1.433	3,6	62,9	62,8	85,9	100,0
2019	10.953	24.063.153	2.197	4,5	56,5	73,0	80,0	100,0
2020	3.019	6.438.655	2.133	4,5	56,2	67,2	70,1	100,0
Cartera total								
2009	665	133.569	201	0,8	29,7	38,9	99,6	0,0
2010	1.157	399.738	345	1,0	32,6	37,8	100,3	0,0
2011	451	497.160	1.102	1,5	25,6	27,7	82,9	0,0
2012	457	702.075	1.536	1,7	24,1	20,8	66,6	0,0
2013	2.512	7.588.440	3.021	3,1	26,4	35,3	73,6	3,5
2014	7.455	19.307.097	2.590	3,4	29,3	55,0	81,1	20,7
2015	8.046	20.051.985	2.492	4,2	33,1	60,5	72,1	18,6
2016	10.514	28.437.800	2.705	3,5	41,2	59,6	70,0	16,8
2017	17.933	34.901.020	1.946	3,6	46,7	59,0	63,1	61,2
2018	25.103	60.872.113	2.425	3,9	31,7	49,7	41,0	100,0
2019	55.839	156.892.891	2.810	4,1	35,5	47,8	43,2	100,0
2020	27.519	68.449.297	2.487	4,2	34,7	24,6	23,2	100,0

FUENTE: Información granular extraída de una plataforma con actividad en España.

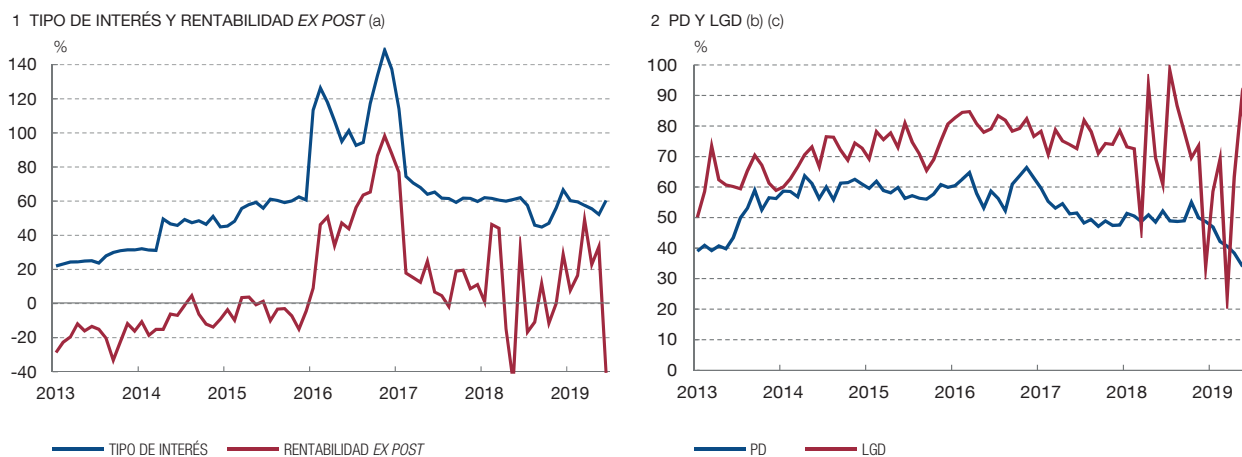
- a La ratio de préstamos impagados se ha calculado como el número de préstamos que han sido clasificados como *default* sobre el número de préstamos concedidos para cada año.
- b La ratio de morosidad se ha aproximado como el importe de capital vivo que ha sido clasificado como *default* y que presenta un impago de más de 90 días sobre el importe de capital vivo de cada año.
- c La plataforma incluye una métrica de riesgos para aquellos préstamos en los que el cliente no ha tenido acceso a un banco. La ratio de clientes sin acceso a bancos se ha calculado como el cociente entre el importe de los préstamos que tienen dicha métrica y el importe total concedido para cada año.

no tenían acceso al crédito bancario¹¹. Por otra parte, destacan las altas tasas de mora de las operaciones. Así, el 73 % de los préstamos concedidos en 2019 han sufrido algún tipo de impago y el 80 % del capital vivo estaba al menos impagado en más de 90 días. En línea con el elevado riesgo de estas operaciones, los tipos de interés son muy elevados, como se ha comentado anteriormente. Estas cifras contrastan con las que se observan en la financiación para consumo concedida por las entidades de crédito residentes, con una ratio de dudosos en torno al 4,3 %, en el mismo período.

¹¹ Esta plataforma proporciona una métrica de riesgo para aquellos clientes que no tienen acceso bancario debido a su perfil de riesgo; por lo tanto, la ratio de clientes sin acceso a bancos se ha calculado como el cociente entre el importe de los préstamos que tienen dicha métrica y el importe total concedido para cada año.

LA RENTABILIDAD EX POST PARA LOS INVERSORES EN LAS PLATAFORMAS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA PARECE MOSTRAR UNA ELEVADA VOLATILIDAD

A pesar de los elevados niveles de los tipos de interés de las operaciones de crédito para consumo, la rentabilidad media *ex post* puede ser negativa, debido a las altas probabilidades de incumplimiento (PD) de los préstamos emitidos.



FUENTES: Cálculos propios, a partir de información extraída a nivel de préstamo de una plataforma para la que se dispone de información granular.

- a La rentabilidad *ex post* se calcula como la tasa interna de retorno (TIR) de cada préstamo concedido por la plataforma. Como la plataforma analizada dispone de las fechas de los pagos para cada préstamo (incluyendo la recuperación del crédito para casos de incumplimiento), la TIR se obtiene como aquella tasa de descuento que iguala el valor presente descontado de los pagos al importe del préstamo en su fecha de emisión.
- b La tasa de incumplimiento (PD) se calcula como el porcentaje de préstamos concedidos en un mes que han sufrido impagos.
- c Las pérdidas en caso de incumplimiento (LGD) se calculan como 1 menos la proporción del principal que se recupera en caso de impago.

El cuadro 2 también evidencia que, en 2019, las operaciones de la plataforma 1 en España representaban el 15 % de los nuevos créditos concedidos en sus operaciones globales. Los préstamos concedidos por la plataforma en España han tenido más riesgo y, por tanto, han presentado unos tipos de interés más altos que los préstamos concedidos en otros países. En 2019, por ejemplo, el tipo de interés medio y el porcentaje de créditos impagados fueron del 57 % y del 73 %, mientras que las cifras para la cartera global fueron del 36 % y del 48 %, respectivamente. Pero en otras características, como los plazos y los importes medios de los préstamos, las operaciones en España y las globales son similares: en 2019, el plazo medio fue de cerca de cuatro años y el importe medio de préstamos se situó entre los 2.000 y los 3.000 euros.

Según la información proporcionada por esta plataforma, es posible estimar la rentabilidad media *ex post*¹² para los inversores (véase gráfico 2.1, en el caso de las operaciones realizadas en España). Esta rentabilidad depende del tipo de interés de

12 Como la plataforma analizada dispone de las fechas de los pagos para cada préstamo (incluyendo la recuperación del crédito para casos de incumplimiento), la rentabilidad *ex post* estimada se calcula como la tasa interna de retorno (TIR) de cada préstamo concedido por la plataforma asociada a estos pagos. La TIR se obtiene como aquella tasa de descuento que iguala el valor presente descontado de los pagos al importe del préstamo en su fecha de emisión.

PRÉSTAMOS CLASIFICADOS SEGÚN EL SISTEMA DE RATING DE LA PLATAFORMA 1 ENTRE 2009 Y 2020

Rating asignado	Número de préstamos	Proporción sobre el total de los préstamos (%)	Préstamos con impagos (a) (%)	PD media (b) (%)	Tipo de interés medio (%)
Cartera en España					
B	11	0,0	90,9	41,6	19,0
C	209	0,8	58,9	37,6	20,2
D	2.458	9,4	66,2	16,4	27,1
E	2.141	8,1	72,7	20,4	35,9
F	11.316	43,1	72,1	33,4	61,2
HR	10.134	38,6	77,0	52,2	89,3
Sin rating	1	0,0	100,0	—	26,0
Total de los préstamos	26.270	100,0	73,4	38,0	66,5
Cartera total					
AA	6.176	3,9	20,7	32,5	10,2
A	6.982	4,4	28,5	35,7	13,1
B	17.560	11,1	28,4	40,3	16,4
C	25.223	16,0	33,6	25,8	22,5
D	28.253	17,9	42,7	24,5	30,5
E	30.977	19,6	49,3	27,1	37,3
F	24.916	15,8	69,4	35,9	55,6
HR	14.831	9,4	75,8	49,7	76,8
Sin rating	2.733	1,7	33,4	—	29,3
Total de los préstamos	157.651	100,0	46,6	31,5	35,7

FUENTE: Información granular extraída de una plataforma con actividad en España.

- a La ratio de préstamos con impagos se ha calculado como el número de préstamos que han sido clasificados como *default* (es decir, con algún tipo de impago durante la vida del préstamo) sobre el número de préstamos concedidos para cada año.
- b La PD media mostrada es la media de las probabilidades de incumplimiento facilitadas por la plataforma para todas las operaciones realizadas entre 2009 y 2020.

la operación, de la probabilidad de incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés) y de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD, por sus siglas en inglés). Se observa cómo la rentabilidad media *ex post* es muy volátil, e incluso llega a tomar valores negativos, lo que implica riesgos significativos para los inversores privados que operan en este tipo de plataformas. Esto se explica por el elevado nivel de la probabilidad de incumplimiento, que en el período comprendido entre 2013 y 2019 se situó entre el 40 % y el 60 % (véase gráfico 2.2).

Esta plataforma realiza una evaluación del riesgo de los préstamos que sirve de guía para los inversores. La calificación crediticia¹³ asignada abarca desde la AA (la

13 Según la plataforma, se emplea un modelo de calificación crediticia desarrollado internamente, en el que se utilizan todos los datos recopilados en el proceso de la solicitud del préstamo, para determinar el riesgo potencial del prestatario.

calificación más segura) hasta la HR (la de mayor riesgo). Como se observa en el cuadro 3, en línea con lo esperado, el porcentaje de préstamos con impagos, las PD y el tipo de interés aplicado tienden a incrementarse a medida que aumenta el riesgo de la operación, de acuerdo con esta clasificación.

En definitiva, estos resultados muestran que dicha plataforma se centra en conceder financiación a un perfil de prestatarios con un nivel de riesgo sustancialmente más alto que aquellos que obtienen financiación del sistema bancario español. Este tipo de operaciones no serían asumibles por las entidades de crédito, debido a su elevado coste de recursos propios¹⁴. Por tanto, en la medida en que estos resultados sean representativos de la actividad de las plataformas de financiación participativa, la evidencia proporcionada sugiere que estas plataformas se dirigen a un potencial conjunto de prestatarios con un perfil de riesgo muy elevado y, por tanto, que no estarían compitiendo con el sistema bancario. Su desarrollo estaría favoreciendo la financiación de aquellos perfiles de riesgo que no tienen acceso al crédito bancario.

26.9.2022.

14 Se ha realizado una simulación para estimar las ponderaciones de riesgo (PR) de la cartera de préstamos de la plataforma analizada, que son utilizadas por los bancos para el cálculo de sus requerimientos de capital y ratios de solvencia. La cartera de préstamos en España de esta plataforma presenta una PR media aproximada del 200 %. Las PR se han calculado según las PD y la LGD proporcionadas por la plataforma. Para calcular las PR se ha utilizado la fórmula regulatoria del artículo 154 de la CRR [Reglamento (UE) n.º 575/2013]. A modo de comparación, de acuerdo con los informes de relevancia prudencial Pilar III de los cinco principales bancos españoles, las PR bajo IRB para la cartera minorista (excluyendo en cuatro de ellos exposiciones en forma de hipotecas y exposiciones a pymes) oscilaban entre el 32 % y el 47 % a finales de 2020.

BIBLIOGRAFÍA

- Braggion, F., A. Manconi, N. Pavanini y H. Zhu (2021). *The Value of «New» and «Old» Intermediation in Online Debt Crowdfunding*, Centre for Economic Policy Research.
- Sánchez, C., y J. Quintanero (2022). *Las empresas fintech: panorama, retos e iniciativas*, Documentos Ocasionales, n.º 2214, Banco de España.
- Ziegler, T., R. Shneor, K. Wenzlaff, K. Suresh, F. Ferri de Camargo Paes, L. Mammadova, C. Wanga, N. Kekre, S. Mutinda, B. Wanxin Wang, C. López Closs, B. Zhang, H. Forbes, E. Soki, N. Alam y C. Knaup (2021). *The 2nd Global Alternative Finance Market Benchmarking Report*, Cambridge Centre for Alternative Finance, Judge Business School, Universidad de Cambridge.